

ORDENANZA N° 39-60

Belén de Escobar, diciembre 27 de 1960.

VISTO:

El despacho producido por la Comisión de Obras y Servicios Públicos aprobado en Sesión de la fecha.

EL 1° HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE ESCOBAR SANCIONA LA PRESENTE:

ORDENANZA N° 39

Artículo 1°: Modifícase el actual recorrido de la línea de Microómnibus N° 4 (empresa La Reconquista S.R.L).

Fijando el mismo en la siguiente forma: un coche entrará por 25 de mayo; Rivadavia; Eugenia Tapia de Cruz; H Yrigoyen; José M. Estrada; Gral Mitre; hasta Eugenia Tapia de Cruz. Salida: desde General Mitre; Eugenia Tapia de Cruz; H. Yrigoyen; 25 de mayo; Rivadavia; Eugenia Tapia de Cruz hasta Ruta Nacional N° 9.

Otro coche entrará por Eugenia Tapia de Cruz; Rivadavia; 25 de mayo; Hipólito Yrigoyen; José M. Estrada, Gral Mitre hasta Eugenia Tapia de Cruz. Salida Eugenia Tapia de Cruz; Rivadavia; 25 de mayo; hasta Ruta Nacional N° 9.

Artículo 2°: Comuníquese al Departamento Ejecutivo.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL 1° HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE ESCOBAR A LOS VEINTISIETE DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS SESENTA.

Firmado: JOSÉ MANUEL CASANOVA

FERNANDO H. FIASCHI

Secretario H.C.D

Presidente H.C.D

Promulgada por el Departamento Ejecutivo el 27 de diciembre de 1960, bajo el N°39.